Ibagué, 17 de noviembre de 2026.

Señores:
DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.
NIT. 900.690.395-8
Rep. Legal: **Natalia Bernal Gómez**, C.C. 1.032.427.727 de Bogotá
Dirección: Calle 67 N°7-21, Torre 1, Oficina 902, Ibagué (Tolima)
Correo Electrónico: disasventas@gmail.com

Asunto: Aceptación de Oferta **PROCESO AI-MC-4641-2026**

De conformidad con lo establecido en el literal d) del Artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 2 del Decreto 1086 del 2021 esta comunicación junto con la oferta, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado.

La Alcaldía Municipal de Ibagué, identificada con NIT. 800113389-7, representada por **MAURICIO HERNÁNDEZ CALA**, identificado con cedula de ciudadanía N°80.258.787 de Bogotá D.C., en calidad de secretario de la Secretaría de Cultura, de conformidad con el Decreto N°1000-0090 del 05 de enero de 2024, delegado por el Decreto N°1000-0007 del 07 de enero de 2026, para ejercer la función de Ordenador del Gasto, quien se denominará, **MUNICIPIO DE IBAGUÉ**, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, me permito comunicar la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por usted el día 10 de noviembre de 2026 y en las condiciones que se indican a continuación:

OBJETO: SC125 CONTRATAR LA COMPRAVENTA DE INSTRUMENTOS MUSICALES, PARA LA SECRETARÍA DE CULTURA DEL MUNICIPIO DE IBAGUÉ.

DATOS ADICIONALES DEL CONTRATISTA SELECCIONADO:

DIRECCIÓN:	Calle 67 # 7-21, Torre 1, Oficina 902, Ibagué (Tolima)
CONTRATISTA **NIT:** **REPRESENTANTE LEGAL:**	DISTRIBUCIONES Y SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S. 900.690.395-8 Natalia Bernal Gómez, C.C. 1.032.427.727 de Bogotá
CELULAR:	310 850 8467
CORREO ELECTRÓNICO:	disasventas@gmail.com

VALOR DE LA OFERTA ACEPTADA:

El valor del contrato será **hasta por la suma de CIENTO UN MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL DOCE PESOS M/CTE. ($101.476.012), incluido IVA.** Por su parte, la sumatoria de los valores unitarios ofertados corresponde a **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE. ($10.635.744), incluido IVA**, de conformidad con la oferta económica presentada por el contratista.

PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del contrato será de cuarenta y dos (42) días calendario, contados a partir de la suscripción del acta de inicio entre el supervisor y el contratista, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. La determinación de este término tiene en cuenta el tiempo requerido para adelantar el trámite administrativo de selección, particularmente la evaluación de la oferta de menor precio y, ante la necesidad de continuar con la verificación de la siguiente oferta económica más

Scanned with CamScanner

favorable, la revisión y aprobación del cumplimiento de los requisitos habilitantes del proponente correspondiente, garantizando así el desarrollo de las etapas del proceso de selección y el tiempo disponible para la ejecución del objeto contractual. En todo caso, el plazo no podrá exceder del treinta y uno (31) de diciembre de 2026.

SUPERVISIÓN: El control y vigilancia del contrato está a cargo de **JESÚS MARIA MORALES LONGAS**, Profesional universitario adscrito a la Secretaría de Cultura, y/o quien haga sus veces y/o quien designe el ordenador del gasto, quien firmará el(as) acta(s) de liquidación y a su vez liderará la supervisión y dará respuesta a las solicitudes que se formulen durante la ejecución del contrato.

Se procederá a poner en conocimiento mediante clausulado, las condiciones de la aceptación de la oferta, sobre las que se dispone la ejecución del objeto contractual, sin perjuicio de lo señalado en los estudios y documentos previos, en la invitación y en la oferta, documentos que hacen parte integral del contrato.

Dada en Ibagué, a los diecisiete (17) días del mes de noviembre de 2026.

MAURICIO HERNÁNDEZ CALA
SECRETARIO DE CULTURA
ORDENADOR/A DEL GASTO

JESÚS MARIA MORALES LONGAS
Profesional universitario, Secretaría de Cultura
Supervisor

Proyectó: José Solon Suarez – Contratista
Revisó: María del Carmen Vila Barrera – Contratista.

Scanned with CamScanner